



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-67206382-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-67206382-APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica ALEJANDRA ELISABET SANTOS, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A., CUIT N° 30710678908, Legajo N° 2.804 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ALEJANDRA ELISABET SANTOS, Documento Nacional de Identidad N° 20.891.772, Matrícula Nacional N° 14.484, como Directora Técnica de la firma FARMASEVA S.A., Legajo N° 2.804, con domicilio en la calle Costa Rica N° 5.338, Área Promoción El Triangulo, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales

(ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-67206382-APN-DVPS#ANMAT

nm